

## LA PERSONA JURÍDICA EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO MAYA DE LA ÉPOCA CLÁSICA

Ana Luisa IZQUIERDO Y DE LA CUEVA\*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Antecedentes*. III. *Hipótesis*. IV. *Desarrollo*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*.

### I. INTRODUCCIÓN

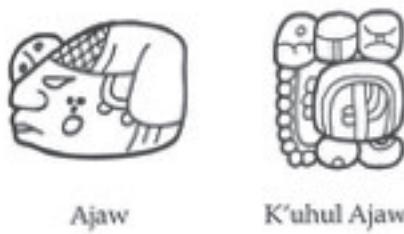
Es creencia común que los mayas tuvieron una cultura “misteriosa”, “enigmática” y hasta “extrahumana”. Se les piensa como un pueblo que se alimentó solamente de la agricultura de tumba y quema, que estaba organizado únicamente por dos clases sociales: la aristocracia y el pueblo común, o que los mayas civilizados ya no existen más, porque aquellos desaparecieron. Asimismo, en cuestiones que tengan que ver con la organización política hay quienes sostienen que no integraron verdaderos estados, que no tenían un derecho estable y explícito, y que eran gobernados despóticamente por un gran señor sagrado: el *k'uhul ajaw* (figura 1). En el siglo XXI ya no es aceptable que estas concepciones sobre la cultura maya continúen expresándose, porque en el siglo XX, así como de la centuria actual arqueólogos, antropólogos, historiadores y epigrafistas han avanzado notablemente en su conocimiento y comprensión. Pero ahora la nueva información y las interpretaciones actuales son asequibles y deben divulgarse para un mejor entendimiento y valoración de esta cultura.

Sin embargo, todavía permanece nebulosa la naturaleza política de las entidades mayas y su forma de gobierno; ello, entre otras causas porque se desconoce la integración institucional de las de los gobiernos mayas. Es decir, lo que para Tenochtitlan, en los años setentas López Austin llamaría la

\* Investigadora del Centro de Estudios Mayas Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

constitución real, siguiendo a Fernando Lasalle, como la norma que aglomera los factores reales de poder (Lasalle, 1957, p. 21; López Austin, 1961, p. 3).

Figura 1  
GLIFO DE *K'UHUL AJAW*



Fuente: Martin y Grube (2002, p. 17).

La hipótesis en favor de la cual quiero argumentar es que la estructura de la organización política maya tuvo como elementos fundamentales personas jurídicas ordenadas jerárquicamente, en una red de instancias de poder. Comprender estas instituciones es entender la Constitución real maya a través de distintas épocas, pero que alcanzó su máxima integración en el Clásico tardío (600 a 900 d.C.), los siglos del esplendor cultural de los mayas.

## II. ANTECEDENTES

La consideración de la sociedad maya organizada en grupos de poder complejos, integrándose, cada uno, no sólo por gobernantes y gobernados, sino por múltiples instancias localizadas en espacios geográficos específicos nos lleva a la conclusión de considerarlos verdaderos estados. Antes se tipificaban las entidades políticas mayas como provincias, reinos, imperios o sociedades tradicionales. Sylvanus Morley (1961, p. 184) es el primero que explica los Imperios Mayas integrados por ciudades estados, y los equipara con la Gre-

cia Clásica de los siglos VIII a II a.C., aunque de hecho no explicó el uso del término y es claro que lo aplica un tanto al azahar, ya que también habla de “subprovincias” y de unidades políticas de “alguna clase” (p. 184-185). Eric Thompson (1966, p. 97-99) repitió el concepto de “ciudades estado”, pero también sin aclarar el concepto y menos argumentar su uso.

Tres avances en el conocimiento de la cultura maya hacen que se discuta el contenido del término estado para describir la organización política de esta gran civilización prehispánica: el primero es el nacimiento de la antropología política a partir de los años sesentas del siglo XX como disciplina aparte que analiza las sociedades antiguas con perspectivas diferentes a las tradicionales aplicadas a las sociedades modernas occidentales. Uno de los actuales desarrolladores de esta disciplina fue el profesor holandés Henri Claessen, con su libro *Antropología política. Estudio de las comunidades políticas* (Una investigación panorámica), traducida por Guillermo Floris Margadant con un estudio introductorio de Rolando Tamayo (1979). Gran parte de sus ideas han iluminado mi trabajo.

El segundo progreso que va a dar sustento a un mejor conocimiento de la organización política maya, y mesoamericana en general, se da cuando la arqueología deja de enfocarse solo en las obras suntuarias y desarrolla las técnicas y las teorías arqueológicas de detección del patrón de asentamiento. Este modelo de investigación se enfoca a descubrir las relaciones económicas, políticas y sociales de diferentes tipos de asentamientos que se clasifican en ciudades, pueblos, villas, aldeas y unidades habitacionales. El desarrollo de esta técnica arqueológica muestra las diferencias entre áreas urbanas y rurales y las ligas entre estos tipos de poblaciones (Okoshi, Izquierdo y Williams, 2006, p. 11). El resultado del examen de los patrones de asentamiento ha sido piedra angular para la definición de las unidades de población y su manifestación material.

El tercer avance es el desciframiento de la escritura maya. Hoy en día tenemos un gran cúmulo de textos escritos que muestra básicamente las historias políticas y religiosas de las entidades mayas, siempre teniendo como eje del discurso, la historia calendárica unida a la historia de los gobernantes locales de centros de poder. Asimismo, las inscripciones mayas dan elementos para precisar la existencia de unidades de población que pueden ser consideradas, personas jurídicas entre los distintos miembros jerárquicos de las poblaciones mayas. De esta manera la historia se acota a los acontecimientos de cada asentamiento, particularmente de sus capitales y no hay una historia étnica general.

Estos tres progresos en el conocimiento de la cultura maya fueron usados por primera vez por Joyce Marcus (1973). Por tanto, es la primera investigación donde se utiliza la categoría de “estados” para las entidades políticas mayas de las Tierras Bajas Mayas usando la antropología política como marco conceptual, los estudios de patrón de asentamiento con la clasificación de las poblaciones y la nueva historiografía integrada por los desciframientos de la escritura maya. Marcus siguió a Thomas Barthel en su propuesta de cuatro distintas capitales para tres períodos de la época Clásica (300 a 600 d.C.) y así configuró lo que ella interpretó como los estados mayas del Clásico (1973). Propuso que cada estado estaba integrado por una jerarquía de asentamientos de cinco niveles en cada uno, ubicados en territorios hexagonales de acuerdo con la distribución de los glifos emblemas y calculando las áreas de mantenimiento con un modelo geográfico. Esta propuesta de las cuatro capitales mayas, quedó desfasada, entre otras cosas por estar basado en un cálculo territorial teórico de áreas de explotación de recursos, que no se pudo comprobar. Asimismo, porque solo hay una cita en la escritura maya, a cuatro capitales, en la estela A de Copán, a saber: Copán, Tikal, Palenque y Calakmul. Pero un desciframiento puntual del texto del monumento que representa al gobernante *Waxaklaju'un Ub'aah K'awiil* (731 d.C.), solo alude a que personajes de los últimos tres sitios presenciaron actos rituales en Copán.

Sin embargo, en mi opinión el gran mérito de Joyce Marcus fue poner en la mesa de las discusiones las maneras de integración de los estados mayas, desde el punto de vista de la territorialidad. De ahí partieron y todavía sobreviven en los debates tres posiciones: el modelo de pequeños dominios, con su variante de ciudades estado (Mathews, 1991, p. 28), la interpretación totalmente contraria: el modelo de los superestados (Morley, 1946; Grube, 1995) y el modelo de los estados regionales (Adams, 1986; Culbert, 1991).

Hoy en día, no obstante que las interpretaciones son muy variadas y aunque algunos siguen postulando la existencia de varios macroestados mayas, la concepción que ha sido acogida por la mayoría de los mayistas, por contar con argumentos más sólidos, es aquella iniciada por Peter Mathews (Mathews, 1991, p. 29) que postula la existencia de múltiples pequeños estados autónomos con una expansión de alrededor de 2,500 km<sup>2</sup> el Clásico tardío (*Idem*). Algunos de ellos tuvieron un peso hegemónico temporal sobre otras capitales y sobre asentamientos mayores y menores, que variaban en número y ubicación. Ellos fueron Tikal y Calakmul (Demarest, 2004, p. 214), incluso las inscripciones hablan de recepción de tributos.

Las entidades políticas mayas mayores o menores no tuvieron límites precisos sino ambiguos y cambiantes, y resulta contradictorio hacer mapas de ellos circundando un terreno, en lugar de poner rayos de extensión del poder. Aunque ya había la conciencia de expansión de la fuerza del dominio desde el punto focal de donde emanaba el poder. Por ello la adscripción ciudadana se daba, principalmente, por vínculos de la población con centros de energía religiosa. Esos eran los territorios donde se habían asentado por sus cualidades sagradas como cuevas, veneros de agua o formaciones geológicas porque de ahí emanaba el poderío. Este referente ciudadano tiene su localización escrita, es decir el punto de referencia personal a un espacio concreto, éste es el complejo simbólico de *Witz* o símbolo de montaña que se repite mucho en la iconografía maya (figura 2), ya sea representando asiento, pedestal o imagen de un lugar sagrado de donde emerge el gobernante (Graciela Capistrán, investigación en proceso), que también alude al sitio de los ancestros. Ello se relaciona con otro elemento que articula la adscripción ciudadana al macro grupo del asentamiento y es el vínculo de parentesco ancestral con el máximo gobernante en turno, el *k'uhul ajaw* quien también irradiaba poder sagrado de autoridad sobre la población. Dichos elementos eran los referentes eje de la pertenencia política y no a la manera occidental de un espacio limitado congelado por la historia patria.<sup>1</sup>

Figura 2  
*WITZ*. ESTRUCTURA 5D-33-2O, TIKAL



Fuente: Coe (1990, fig. 182a, p. 319).

<sup>1</sup> Para un estudio amplio del complejo simbólico *witz*, ver Coltman (2015, 15 (3), pp. 15-30).

El gobierno de cada pequeño estado maya estaba a cargo de autoridades e instituciones de múltiples rangos, es decir eran sociedades jerarquizadas. Cada una de estas entidades políticas tenían su propia historia, no había historias globales, sino locales y eran tantas, como estados, y cada uno de ellos tenía una trayectoria de origen, crecimiento, florecimiento y decadencias particulares, aunque podemos decir que hubo historias paralelas. Pero en la trayectoria de estos pasados no se ven aislados, sino incluidos en una dinámica interestatal de guerras, tanto derrotas como victorias, matrimonios, alianzas, sujetaciones, patrocinios, celebraciones calendáricas y rituales.

A partir de este momento a los estados mayas le daré el nombre que aparece en las inscripciones y en textos coloniales, y que ampliamente se reconocen como *ajawlel* cuya traducción literal es señorío (Lacadena y Ciudad Ruiz, 1998, p. 41-41).

### III. HIPÓTESIS

Aunque todavía los mayistas discuten sobre si los *ajwauleloob* fueron estados centralizados o descentralizado, mi opinión es que los mayas se organizaron en estados descentralizados compuestos por fragmentos políticos con autonomía. Los que apoyan la versión de estados centralizados postulan unidades políticas consolidadas en un centro con autoridades totalmente verticales y dominantes de todos los aspectos de la vida económica, social y política.

Figura 3  
ESQUEMA DE ESTADO SEGMENTARIO DE CLAN CÓNICO



Fuente: Izquierdo y Bernal (2011, p. 155)

Pero mis argumentos intentan demostrar que los *ajawleob* se componían de entidades que bien podemos llamar personas jurídicas, por tanto, se trata de Estados descentralizados integrados por fraccionamientos políticos con auto gestión propia, como numerosos mayistas lo han creído últimamente (figura 3). Entonces como en otros trabajos hemos propuesto, podemos afirmar que los mayas tuvieron estados segmentarios de clan cónico, asumiendo los tradicionales postulados teóricos de Paul Kirchhoff (1955), al mismo tiempo, muestran las evidencias, que existía una jerarquía política de mandos de diversos niveles y poder y no solo un único gobernante absoluto.<sup>2</sup> De este modo le hemos llamado sistema heterárquico, con este término se explican las estructuras de los gobiernos como caracterizada porque la línea de autoridad vertical convive con una línea de mando horizontal, integrada por instituciones que se construyen por los vínculos familiares (Izquierdo y Bernal, 2011, p. 152). Y esto rompe con aquella idea de que el estado aparece cuando unas autoridades toman la dirección política y los grupos de parentesco pierden todo su poder de gobierno, que partió de Federico Engels en su famoso artículo “El origen de la familia, la propiedad privada y el estado” (1884), con gran impacto entre los evolucionistas de

<sup>2</sup> Para una visión completa de las jerarquías políticas mayas véase Jackson (2013).

los siglos pasado y antepasado, pero que todavía pervive en aquellos que no creen en que existan estados en sociedades donde los grupos familiares tengan poder político.

Siendo los *ajawleob* mayas estados segmentarios de clan cónico, su Constitución real tenía como elementos integrantes lo que yo he llamado unidades corporativas. Los arqueólogos las han ubicado en los patrones de asentamientos mayas y les han dado una vasta lista de nombres. Algunos los nombran por su principal función de viviendas, como unidades habitacionales o residenciales *household*, en inglés (Willey, 1975; Haviland *et al*, 1985; Santley y Hirth, 1992; Hendon, 1991, 2012), otros de acuerdo a su conformación arquitectónica como conjuntos de patio y plaza (Hendon, 1991, 2012; Becker, 1986, 1991). Otros les llaman de acuerdo a su papel económico, social o político como áreas de actividad, linajes localizados, casas, unidades político administrativas y el apelativo más reciente es el de vecindario o barrio para los conjuntos de varias unidades habitacionales. (Hirth y Santley, 1993; Wilk, 1988; Gillespie, 2000; Hendon, 2001; Adanéz, 2010; Smith y Novic, 2012; Izquierdo y Bernal, 2011).

Nosotros les hemos nombrado unidades corporativas pero el uso del término jurídico de personas enriquece y profundiza en su conocimiento, además el manejo de este concepto y su contenido le da la categoría de instituciones integrantes de la unidad política colectiva llamada *ajawlel*.

La base de mi argumentación es la clásica y tradicional obra *Teoría de las personas jurídicas* de Francisco Ferrara en la traducción al español de 1929 con la ayuda del análisis de las distintas escuelas de pensamiento jurídico que desarrollara Fernando Flores García (1957) en su artículo “Algunas consideraciones sobre la persona jurídica”.

#### IV. DESARROLLO

Las unidades corporativas que componían el *ajawlel* maya eran personas en el sentido jurídico del concepto, porque eran agregados sociales cuyos miembros colectivamente se integraban en un sujeto único de deberes y derechos, es decir eran unidades activas y pasivas de relaciones jurídicas. Estas entidades habían nacido en forma espontánea como una manera de solidaridad social para enfrentar con mayor fortaleza la búsqueda de la suficiencia alimentaria, habitacional y hasta religiosa y, sobre todo en las zonas urbanas mayas para enfrentar la carga de la obra pública como construir pirámides

monumentales, sin descuidar otras actividades económicas de subsistencia. La arqueología ha detectado tanto en los asentamientos urbanos mayas, así como en los rurales unidades habitacionales, consideradas como unidades corporativas que son la expresión material de las personas jurídicas Así como para la entidades políticas mayas utilizamos el nombre jeroglífico de *ajawel*, para las unidades habitacionales con personalidad jurídica sugiero el uso del término jeroglífico de “*otooch*”, nombre que encierra el concepto de hogar, (Hoppan, 2013, p. 23), en el sentido del fuego donde se cocinan los alimentos y sobre todo con referencia al punto de unión de todos los integrantes.

Como todo núcleo de población con personalidad jurídica, trascendía a la muerte de sus miembros por tener durabilidad, ella se demuestra con la detección de la longevidad de las construcciones (Izquierdo en prensa).

Hemos escogido dos ejemplos de los más representativos, para demostrar lo que acabamos de explicar, porque son sitios que han sido estudiados en forma intensa por la arqueología de patrón de asentamiento y sus numerosas inscripciones han sido parcialmente descifradas: Palenque en Chiapas y Copán en Honduras, ambas de la época Clásica (600 y 900 d.C.).

La ciudad de Palenque estaba organizada en grupos residenciales, éstos cobran importancia y auge entre el 720 d.C. y el 800 d.C. Uno de los más estudiados desde el punto de vista arqueológico y epigráfico es el Grupo IV, que tiene una secuencia de ocupación larga, que inicia en el Clásico temprano, pero vive un auge arquitectónico intensivo hasta finales del Clásico (Barnhart, 2007, p. 154), cuando este *otooch* vivió la bonanza. Aunque no se considera residencia de la aristocracia por encontrarse a dos kilómetros del núcleo ceremonial.

En el interior del grupo Grupo IV se notan las diferencias sociales, porque se puede distinguir un edificio dominante o casa principal; habitación del jefe del linaje que ha sido considerado por nosotros como el líder de la sede material de esta persona jurídica.

Es aquí uno de los sitios donde se ha encontrado un título o nombre de un cargo público, interpretado como la alusión al puesto del líder de las personas jurídicas (Izquierdo y Bernal, 2011, p. 172). Este es el *ajaw*, que además de ser el nombre de un día, tiene un claro significado de poder político, ya sea con la traducción sencilla de señor o la filológica “el que grita” (Kaufman y Norman, 1984, p. 116, 139), esto es que da órdenes de mando, es decir “mandón”. Houston y Stuart al explicar este término dejan ver que la autoridad civil del *otooch* era reconocida y no se confundía, con el de los gobernantes sagrados (*k’uhul ajaw*), sino que desde fines del Clásico tardío

fue un título, aplicado a cargos de cierto rango, incluso usado por algunas mujeres (Houston y Stuart, 2000, p. 60,66).

Particularmente en el grupo IV, y en las inscripciones de la estructura dominante se puede identificar a un personaje con el título de *ajaw* menor, glifo encontrado en un tablero llamado comúnmente de “Los esclavos” (figura 4) que habla de sus hazañas, su nombre era Chaak Suutz, “Señor Tuza” que pudo ser el “apellido” que llevaba el linaje de esta persona jurídica. Las fechas abarcan de junio del 723 d. C a marzo de 730 d.C (Izquierdo y Bernal, 2011, p. 176). Curiosamente, aunque el texto habla del personaje más destacado del grupo residencial, la iconografía del tablero es distinta. Se muestra al gobernante en turno: K’inch Ahkal Mo’Nahb’ acompañando de sus padres en el momento de su entronización. Esta temática afirma la liga de dependencia de Chaak Suutz y su otooch con el k’uhul ajaw en turno, es decir es una expresión de relaciones y solidaridad entre dos instancias de poder, una superior reconociendo a otra inferior. De esta manera el otooch, es reconocido por el estado maya.

Figura 4  
TABLERO DE LOS ESCLAVOS, GRUPO IV,  
PALENQUE DIBUJO DE LINDA SCHELE



Fuente: Izquierdo y Bernal (2011, p. 175).

Estos ajawoob se pueden asociar con los jefes de linaje de los que hablan las crónicas coloniales y que los nombran “principales” (Tozzer, 1941, p. 92; Roys, 1957, p. 77, 134, 140).

Al parecer doce unidades residenciales de Palenque eran regidas por “ajaw-oob’ menores” que encabezaron linajes subordinados que vivían fuera del centro ceremonial y palaciego (Izquierdo y Bernal, 2010, p. 173). Pero también los hubo en el medio rural aledaño a la capital (Izquierdo y Bernal, 2010, p. 172), por ejemplo, se conoce el nombre de Tuun Ajaw (Stuart, 2005, p. 96; Bernal, 2005, p. 77-78), líder del linaje Okib’ del sitio Ux Te’K’uh, con indicios de que sea el lugar llamado El Retiro. Aparentemente la elección de un *ajaw* menor o principal era por acuerdo entre los miembros del linaje al que pertenecía.

A través de los “principales” se relacionaba la persona jurídica colectiva con las autoridades del estado, asimismo las jerarquías políticas hacían cumplir y ejecutar las decisiones de gobierno mediante estos personajes (Izquierdo y Bernal, 2011, p. 173), quienes movilizaban a sus miembros.

En Copán han sido detectados e investigado grupos residenciales de diversos niveles y se ha podido comprobar su ocupación multigeneracional desde el 650 d.C. al 1000 d.C., en algunos perduró la continuidad de ocupación más allá del 1200 d.C. (Webster y Freter, 1990, p. 73). Ello permite sugerir que los *otooch* estaban sólidamente estructurados desde antes que el sitio fuera un centro urbano floreciente y terminan su vida activa cuando la ciudad se desocupaba. O sea, se mira la existencia de instituciones centenarias y hasta milenarias generadas con el desarrollo de todo asentamiento.

En Copán estos conjuntos eran todos de diferentes tamaños, número de cuartos, facturas, calidades, decoración (Hendon, 1991, p. 915), lo que habla de una jerarquización social paulatina. Pero al mismo tiempo que se observa distintos niveles sociales entre estas personas jurídicas, al interior de cada uno de los *otooch* también se miran diferencias de *status*, ya que hay una estructura dominante o casa principal, que se caracteriza por su fina construcción, mejor decoración y generalmente en ellas, los arqueólogos encontraron y exhumaron pocos materiales de la vida cotidiana. Esta ha sido interpretada como la habitación del jefe del linaje, o *ajaw* menor, que representaba a esa persona jurídica.

Ferrara sostiene que las personas jurídicas son agrupaciones de hombres que surgen naturalmente por vínculos de sangre, es decir de parentesco y por diversas condiciones de la existencia social, entre ellas las asociaciones

voluntarias y contractual, sobre todo en aquellas entidades formadas por individuos altos niveles sociales (Ferrara en López García, 1957, p. 278). Esto mismo que el jurista reconoce para la composición de estas entidades, pudo haber sucedido entre los mayas como lo hace notar Gillespie (2000). Junto a este reconocimiento público de las unidades corporativas surgidas por lazos familiares, también se ha descubierto que hubo actos de confirmación y exaltación de la categoría de persona jurídica. El Tablero llamado “De los Esclavos”, pudo ser un regalo del soberano K’inch Ahkal Mo’Nahb’ en reconocimiento de los servicios de su *otooch* al ajawlel palencano (Garza, Bernal y Cuevas, 2012, p. 219). De esta manera la escultura y su texto pueden tomarse como el reconocimiento del derecho colectivo de esa unidad persona jurídica, desde los altos mandos del gobierno.

Además hay datos epigráficos que nos confirman directamente el reconocimiento de la categoría de personas jurídicas a unidades corporativas, esto es la lectura de textos que hablan de la inauguración de casas, por ejemplo en Copán en la estructura 9N82, se dice 773 d.C. “11 Ajaw, 3 Ceh, fue ‘inaugurada’ su casa” (Hoppan, 2013, p. 29). Un ejemplo de referencia a una unidad corporativa de la realeza en el gobierno es la estela J, donde se dice: en el 702 d.C. “la casa del árbol raíz” (Hoppan, 2013, p. 32). Ello muestra un complejo simbólico donde al gobernante se le asocia con el árbol social, eje central y unificador de todas las personas jurídicas de la entidad, al mismo tiempo sostén de todas las ramas sociales, es decir de sus fragmentos, asimismo es una frase que alude al mismo origen ancestral de todos los ciudadanos.

Como en las sociedades tradicionales, en la maya las personas jurídicas se integraban por filiación y afiliación. La filiación, es decir los lazos de sangre debieron ser la manera más fuerte y común de la adscripción a las unidades corporativas, aunque no marginamos las contractuales, como lo han aseverado los estudiosos de las cortes mayas. Ello lo podemos reconocer tanto por las historias dinásticas, ya que la familia real también era una persona jurídica, como por los datos arqueológicos, la información colonial y actual, aunque hay algunos acuerdos de la composición de las personas jurídicas, todavía el tema es muy debatido (Ensor, 2013).

Varios lingüistas, antropólogos y arqueólogos han discutido cómo se formaban los linajes entre los mayas del Clásico, principalmente aquellos de la realeza. Observando los recuentos dinásticos, la tendencia más general era la patrilinealidad, pero la ambilateralidad tuvo su lugar en las sucesiones de *kúhul ajaw*, en sitios como Yaxchilán y Piedras Negras (Bricker, 2002) o en

cierto momento el matrilineaje se acentuó como en Palenque, ya que K'inich Janab Pakal heredó el trono de su madre Sak K'uk, ya que no hay noticia de la estirpe de su padre K'an Mo'Hix. Ello denota gran variabilidad en los distintos estados. Asimismo, también son significativos los suntuosos entierros de mujeres en Palenque, Copán, Altar de Sacrificios y Comalcalco, entre otros.

Hay autores, quienes después de criticar vivamente el uso de información colonial y datos etnográficos postulan, que con solo la arqueología es posible formular hipótesis acerca de la composición de parentesco o adhesión a los grupos de linaje. Su conclusión se basa en el estudio de un caso: el análisis de los datos de Isla Cerros en la Chontalpa rivereña de Tabasco, lo que le reveló diferencias notables en el recuento de vínculos de sangre en las unidades habitacionales de acuerdo, a los distintos niveles sociales (Ensor, 2013, p. 117-118). Ello denota que en los varios estamentos las costumbres de parentesco pudieron ser particulares. Más rígidas donde se jugaba el poder, y menos reguladas y abiertas, por ejemplo, en las sociedades rurales.

La unión de la población en personas jurídicas tuvo un sustento religioso y ello le otorgó la individualidad a cada entidad colectiva, su diferenciación con las demás comunidades y, por tanto, su identidad, arraigada en sus antepasados de prestigio. Lo que implica que cada *otooch* observaba su culto doméstico. A éste le hemos llamado el principio de la ancestralidad, esto es el vínculo con las fuerzas superiores a través de los ascendientes. Ello se expresa en las costumbres funerarias. De nuestros dos ejemplos, en Palenque se enterraba a los fallecidos en los terrenos de la unidad corporativa y se les brindaba culto mortuorio, pero solo a algunos selectos individuos de prestigio como se ha notado en el multicitado Grupo IV (López Bravo, 2000, p. 39), y en otros como Copán, se enterraba a la mayoría de los fallecidos en el conjunto residencial, algunos con entierros sencillos y otros con tumbas especiales y hasta criptas donde es ostensible su culto (Hendon, 1991, p. 909-910). Esos antepasados, por tanto heredaban los derechos y obligaciones colectivas, incluso esta característica la podemos considerar como un *continuum* generado con la reproducción del grupo.

Pero lo más interesante es que la muerte de un miembro de una comunidad no significa la extinción de los atributos legales de la persona jurídica a la que pertenece. Las costumbres funerarias caracterizadas con cultos funerarios grandiosos, visibles en ricas tumbas hablan de la presencia humana de los muertos, ellos persistían como elementos vitales de la comunidad. Permitáseme acudir a la etnografía de la muerte entre los mayas actuales. Se

ha concluido que hoy en día los vivos interactúan con los muertos formando comunidad, “son el espejo de la vida cotidiana de los vivos”; ellos trabajan y actúan como en la vida diaria, pero la muerte hace crecer sus responsabilidades legales, ya que los muertos están alertas al comportamiento de los vivos y los castigan (Ruz, 2007, p. 122). Por ejemplo, son espíritus que castigan el adulterio, verdugos de quien niega hospitalidad a un caminante, vigilantes de cazadores que no respetan animales pequeños o hembras grávidas (Thompson, 1984, p. 347, 368, 374; Ruz, 2007, p. 122). También se desempeñaban como guardianes de su comunidad.

Otra condición para considerar a la *otooch* como persona jurídica es la posesión de un patrimonio y su unificación alrededor de él. La expresión física de su patrimonio era el dominio de los terrenos de residencia y muy posiblemente una parcela de tierra cultivable, pero no hay signos que lo señalen como propiedad, ya que hasta ahora este concepto no se ha encontrado en las inscripciones de las construcciones residenciales, aunque si en los objetos muebles como los vasos pintados, pero quizás no con el contenido actual.

En cuanto a la conformación física del *otooch* encontramos edificios de muchos rangos, pero en su mayoría expresan su unidad porque en general tienen solo uno o dos accesos y todas las dependencias dan a un espacio central que incluye un elemento ritual, lugar simbólico donde confluye la unidad. Su ubicación espacial está estudiada tanto en Palenque como en Copán. Las unidades habitacionales más conocidas del sitio de Chiapas, además de la Estructura IV han sido los grupos B y C, que posiblemente no eran ni de la realeza, ni de la nobleza por la distancia que los separa del núcleo ceremonial, pero sí pertenecían a personas acomodadas por su buena factura con algunas dependencias abovedadas. Estos conjuntos estaban integrados por varias unidades de plaza circundadas por edificios abovedados con series de cuartos paralelos, en alguno de los cuales existieron bancas.

Con relación a Copán unos ejemplo son las zonas del Bosque y del Cementerio, pero la más estudiada es “Las Sepulturas”, distante del núcleo ceremonial, pero que se ha considerado parte del núcleo urbano. Fue un barrio residencial con conjuntos de uno o dos patios. En cada uno de ellos se pueden ubicar las áreas de preparación de alimentos, el entierro de los muertos y la celebración de rituales domésticos lo que ha sido interpretado en términos sociales como los sitios básicos de la interacción social (Hendon 2012, p. 165), esto es unidades corporativas o personas jurídicas.

Otro elemento del patrimonio muy importante es que compartían una historia genealógica de espíritus y cuerpos vivientes en un hilo vital continuo que daban identidad a cada colectividad, prestigio y memoria de las relaciones sociales experimentadas. Sin embargo la historia política y social es difícil de reconstruir porque generalmente en las residencias de la gente común no dejaron textos escritos.

Por otro lado no es fácil dilucidar cómo vivían y sobre todo cómo se integraban socialmente. Un ejemplo de las personas jurídicas de “Las Sepulturas” es el edificio 9N-8. Se trata de varios patios, pero todo articulado para el tránsito continuo, con instalaciones para la preparación de alimentos, almacenaje, reposo, actividades productivas de las élites, prácticas rituales y depósitos de los muertos (Hendon, 1991, p. 895).

## V. CONCLUSIONES

Por todo ello la Constitución real de la sociedad maya estuvo integrada por personas jurídicas de varios rangos, instituciones cuya operación es posible sugerir.

Cada una de estas entidades eran un sistemas que regulaba las actividades y las conductas de sus agremiados, así como sus realizaciones, en tanto equipo, para la vida productiva, para regular la acción cotidiana y los lazos inter comunitarios, así como las relaciones de cada entidad con otras personas jurídicas que integraban el asentamiento y el estado en toda su complejidad (Wolf, 1986). Por todo lo anterior cada una de las personas jurídicas era un núcleo de poder, en el contexto del estado, funcionaban con autosuficiencia alimentaria y económica en general, y auto regulación interna, pero al mismo tiempo su papel era vital, mantener el aparato del estado con el tributo, ya se conoce el glifo que encierra este concepto “*patan*”. Así, con algo que se acercaría a la idea de impuestos se dotarían a la aristocracia y a la realeza de los insumos para su mantenimiento y proporcionaba la fuerza de trabajo para la obra pública, tanto para la infraestructura urbana, como para la arquitectura de templos, palacios y obra escultórica, siempre en acción conjunta. No es claro si las decisiones se tomaban por acuerdo de las de los individuos pertenecientes a cada persona jurídica o el *ajaw* menor o principal era quien las prescribía de acuerdo a las necesidades que las autoridades estatales reclamaban, en una negociación entre ambas. Para conducir los vínculos entre las personas jurídicas y las autoridades, desde mi

punto de vista los *ajawoob* menores eran los grandes negociadores, tanto al interior de las unidades corporativas y también en los enlaces y las gestiones, ante las autoridades, de acuerdo con el nivel de poder que manejaban relacionado con su prestigio y riqueza.

Las personas jurídicas de las élites tenían también sus papeles grupales en la coordinación y ejecución de trabajos oficiales y asimismo de las tareas del desarrollo de los conocimientos de la escritura privada y pública, la factura de obras de arte, la astronomía y su cómputo, del comercio de bienes suntuarios a larga distancia y también del ejercicio de los puestos públicos.

De esta manera nos encontramos con un sistema ordenado jerárquicamente de grupos de personas con una definición social precisa, en su mayoría heredada de sus ascendientes, actuando en concierto (Hendon, 1991, p. 895-896).

Pero al mismo tiempo y junto a la Constitución política de los *ajawel*, a base de personas jurídicas existían entre los mayas de la época Clásica principalmente, autoridades que eran la cabeza visible del gobierno, ya que estan representadas y nombradas en las inscripciones como la clase gobernante.

La más representativa de las autoridades era el *k'uhul ajaw* cumbre simbólica del gobierno y representante religioso, con atributos de deidad; quien llevaba como nombre un teónimo.

El título de *ajaw* en tanto gobernante supremo había aparecido escrito desde el Preclásico (300 a.C.), pero es hasta el Clásico temprano cuando la organización política maya comienza a transformarse y vive un proceso de unificación, por el cual el conjunto de unidades corporativas, o personas jurídicas de diversas jerarquías se articulan bajo un *k'uhul ajaw*, sagrado gobernante maya (Figura 1). Estos cambios logran su máxima extensión y plenitud en la época Clásica tardía (600 d.C. a 900 d.C.), a la que me refiero en este artículo. Frecuentemente se escribía el nombre del soberano asociado a otro símbolo, el glifo emblema que conjunta linaje y territorio, lo que corresponde a manejar la soberanía como “energía ancestral heredada” enlazada con el lugar (Martin y Grube, 2002, p. 17). Su gobierno consistía principalmente en operar la religión de estado, instrumento determinante de poder para el control social. Con excepción de la imposición de tributo material y de fuerza humana para obra pública, así como decisiones relacionadas con la obra de infraestructura urbana como los sistemas hidráulicos y caminos, sus medidas de autoridad no iban más allá, ya que las personas jurídicas sobre las

que mandaba eran autónomas. Asimismo, manejaba las relaciones políticas del estado que representaba con los otros estados mayas, ya sea contiguos o lejanos, y estos vínculos podían ser de amistad, de matrimonios, de rituales. Pero también los hubo de guerra para lograr sometimientos o derechos de tránsito o posesión de recursos.

Es muy posible que los *k'uhul ajaw* tuvieran más poder sobre la familia real en primer lugar, y sobre los linajes aristocráticos, quienes se consideraban sus descendientes, los primeros más cercanos y los segundos más lejanos y su poder se iba diluyendo cuando los lazos parentales estaban más lejanos, no solo en jerarquía sino en distancia territorial. Ello nos deja en claro que el poder de cada uno de estos señores no era uniforme.

Aparte del mayor debacle cultural que vivieron los mayas a finales del Clásico (300 a 900 d.C.), en todas las pequeñas y grandes crisis uno de cuyos síntomas fue la ausencia de supremos gobernante los estados se conservaron unidos con otra forma de gobernabilidad conjunta de los *ajawoob* menores. Y no por ello los estados se dispersaban. Un ejemplo muy ilustrativo se vivió en Yaxchilán, donde se dieron diez años sin soberano, entre el reinado de Itzamnaaj B'ahlam III o “Escudo Jaguar el Grande” acontecida en el 742 d.C. y Yaxunn B'ahlam IV o “Pájaro Jaguar el Grande”, quien sube al señorío diez años después 752 d.C. Los estudios arqueológicos testifican que en esos diez años de la vida de la ciudad, el sitio no sufrió quebranto alguno, sino todo lo contrario, se nota auge en la construcción y creaciones culturales de primera magnitud (Izquierdo y Vega, 2010, p. 1232). Por tanto, la cabeza del gobierno no era del todo indispensable, ya que los *ajawoob* de cada *otooch* pudieron lograr un gobierno de consenso.

Figura 5  
NOMBRES DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS MÁS IMPORTANTES.



*sajal*, un lugarteniente



*ajk'uuhun*, 'adorador, venerador'



*nahbat*, sacerdote de tercera categoría



*yajawkaahk*, 'vasallo del fuego'

En los estados mayas había otros funcionarios públicos de menor rango que el *k'uhul ajaw*, quienes posiblemente fueron designados por el señor sagrado (figura 5). Le seguía en importancia el *ajk'uuhun*, cuyo nombre significa “venerador” o “adorador” por lo que debió ser quien manejaba las cuestiones religiosas y se dice que era el consejero del gobernante (Izquierdo y Bernal 2011, p. 161). Quien ostentara este puesto público pudo pertenecer a la realeza o a la aristocracia, también hay evidencia de que esos cargos los podían obtener personajes de otras unidades corporativas distinguidas. Por lo que pudo haber cierta apertura a la participación política de la población común, que había acumulado prestigio y quizá bienes. Hay representaciones físicas de estas autoridades en la parte superior de lápida del sarcófago

del Templo de las Inscripciones (*ídem*:162) y en el tablero que decoró una pilastra del templo XIX.

Como la organización de las grandes ceremonias públicas era constante y debieron necesitar complejos trabajos de organización, se tenía otro cargo sacerdotal que se llamaba *ajaw nahb'at*. Parece que ellos eran quienes tenían un cabal dominio de los dogmas y de la ortodoxia, así como de los ritos colectivos y su nombramiento; estos puestos siempre caían en miembros de la realeza. Uno de los más distinguidos de Palenque fue aquel que menciona el trono del Templo XIX (Izquierdo y Bernal, 2011, p. 166). Janahb' Ajaw quien era nieto de K'inich Janab' Pakal, él tomó parte en la coronación de su primo K'inich Ahkal Mo'Nahb' haciendo las veces del dios Yax Nahb' Itzamnaaj. Al parecer las inscripciones que aluden a él lo muestran como un hombre poderoso que debió tener un gran peso político (Bernal, 2009). Dentro de estos puestos religiosos también hubo jerarquización de distintos puestos (Izquierdo y Bernal, 2011, p. 167).

Asimismo, los cargos militares también tenían una importancia capital en el gobierno de los *ajawleob* mayas, el más encumbrado fue el de *yajaw k'ahk* “Vasallo del Fuego”, uno de los más notables fue Aj Sul, personaje que encabezó la defensa de Palenque contra los ataques de Calakmul, aun no siendo de la aristocracia o de la nobleza. Después tuvo otros puestos públicos y, al parecer, en reconocimiento de sus servicios Pakal mandó tallar un portaincensario que lo retrata y que a los lados narra su vida (Izquierdo y Bernal, 2011, p. 170).

Un cargo de gobierno de mucha importancia y bastante extendido entre los mayas del Clásico tardío era el de *sajal*, autoridad que fungían como dirigentes de poblaciones foráneas del *ajawlel* o de barrios que tenían conjuntos de *otooch*. Los nombraba el *kúhul ajaw*. Es posible que tuvieran facultades militares, administrativas y políticas y no hay información si debían pertenecer a las altas capas de la población.

No todos estos funcionarios públicos existían en todas las capitales mayas, sino que hay muchas variantes. Por ejemplo, en Yaxchilán y Piedras Negras hay muchas referencias a *sajaloob* y en Copán solo se mencionan muchas veces los *aj k'uhun'*.

Como puede apreciarse en los *ajawleob* mayas el poder tenía dos caras o dos circuitos, uno lo formaban el conjunto de unidades corporativas, que certamente se pueden considerar personas jurídicas desde la realeza hasta los campesinos y el otro una línea de mando vertical integrado por una

jerarquía de autoridades. Sin embargo, las élites entre más alto estuvieran colocadas, sus derechos se individualizaban más, particularmente aquellos de acceso a puestos públicos, que traían privilegios, aunque también se tomaron en cuenta los méritos de guerra, de liderazgo y de crecimiento y auge de algunas personas jurídicas, no pertenecientes a la aristocracia.

El otro circuito de poder fueron los funcionarios públicos y sus diversos niveles de mando, y todos armonizaban en un solo modelo estatal: el estado segmentario de clan cónico.

La articulación de todas las personas jurídicas se debía a dos valores, el primero la ancestralidad, que se generaba por la importancia del parentesco en las relaciones sociales y políticas, ello propiciaba la cohesión estructural y funcional, anclada en el pensamiento religioso. El otro era la comunalidad, los derechos y obligaciones individuales estaban diluidos en la persona jurídica a la que pertenecían, sobre todo entre el pueblo común y un tanto individualizados entre la aristocracia y la realeza.

Pero la forma de ejercer el mando y la obediencia fue de manera heterárquica, esto es en redes donde los actos de autoridad iban de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba. Por tanto había un juego de acciones de todas las personas jurídicas donde la negociación debió ser constante, en un marco donde las fuerzas religiosas lograban la cohesión y la coerción puestas en acción por el *k'uhul ajaw*.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- BERNAL, Guillermo. 2005 “El linaje de Ox Te’ K’uh, una localidad provincial de Palenque. Comentarios sobre la identidad histórica de Tz’ak-b’u Ajaw y Kinuw Mat”, *Mayab*, Madrid: Sociedad Española de Estudios Mayas, Universidad Complutense de Madrid.
- BARNHART, Edwin L. 2002 “Residential Burials an Ancestor Worship. A re-examination of Classic Maya Settlement Patterns”, pp.141-158, *Memoria de la Tercera Mesa Redonda de Palenque. Organización social entre los mayas*, 2, V. Tiesler, R. Cobos y M. Green Robertson (eds), México: Universidad Autónoma de Yucatán.
- BECKER, Joseph M. 1986 “El patron de asentamiento en Tikal, Guatemala y otros sitios mayas de las Tierras Bajas: implicaciones para el cambio cultural”, *Mayab*, No.2: 7-20 Miguel Rivera Dorado (ed.). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

- BRICKER, Victoria. 2002 “Evidencia de doble descendencia en las inscripciones de Yaxchilán y Piedras Negras”, La organización social entre los mayas. Memoria de la Tercera Mesa Redonda de Palenque, vol. II, pp.125-146. Mérida: Conaculta-INAH-Universidad de Yucatán.
- COLTMAN, Jeremy D. “In the Realm of the Witz’ , The PARI Journal 15 (3): 2015, 15-30.
- CLAESSEN, Henry J. M. 1979 Antropología política. Estudio de las comunidades políticas. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas e Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.
- COE, William R. 1990 “Excavations in the Great Plaza, North Terrace and North Acropolis of Tikal” Tikal. Report No. 14, Philadelphia: The University Museum,University of Pennsylvania Press.
- DEMAREST, Arthur. 2004 *Ancient Maya. The Rise and Fall of a Rainforest Civilizations*. Cambridge: Cambridge University Press (Case Studies in Early Societies).
- FERRARA, Francisco. 1929 *Teoría de las personas jurídicas*. trad. Eduardo Ovejero Maury, Madrid: Reus, 1929.
- FLORES GARCÍA, Fernando. 1957 “Algunas consideraciones sobre la persona jurídica”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 25-26, Enero – Junio: 239-300.
- GARZA, Mercedes, Guillermo Bernal y Martha Cuevas. 2012 *Palenque-Lakamha’ Una presencia inmortal del pasado indígena*. México: Fondo de Cultura Económica, Colmex, FHA (Colec. Fideicomiso Historia de las Américas. Ser. Ciudades).
- GILLESPIE, Susan. 2000 “Rethinking Ancient Maya Social Organization: Replacing “Lineage”with “House””, American Anthropologist, 102, (3): 467-484, Ed. Arlington, Va: American Anthropological Association.
- HAVILAND, William A., M.J. Becker, A. Chowning, K.A. Dixon y K. Heider. 1985 *Excavations in Small Residential Groups of Tikal: Groups 4F-1 y 4F-2*. Philadelphia: University Museum Monography (Tikal Reports No. 19).
- HENDON, Julia. 1991 “Status and Power in Classic Maya Society”, American Anthropologist, 93, (4): 894-918, Arlington, Va: American Anthropological Association.
- 2012 “Neighborhoods in Pre-Hispanic Honduras. Settlement Patterns and Social Grouping Within Sites or Regions”, pp. 159-180. *The Neighborhood as a Social and Spatial Unit in Mesoamerican Cities*, Ma. Charlotte Arnauld, Linda R. Manzanilla y Michel E. Smith (eds.), Tucson: University of Arizona Press.

- HOPPAN, Jean-Michel. 2013 “Miradas epigráficas sobre la vivienda maya”, Nah, Otoch. Concepción, factura y atributos de la morada maya. pp.23-35, Fabienne de Pirrebourg coordinadores, Izamal: Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo Mixto, Conacyt-Gobierno del Estado de Yucatán.
- IZQUIERDO, Ana Luisa. S/F Heterarquía y unidades corporativas. Instituciones del gobierno interno maya, en prensa.
- IZQUIERDO Y DE LA CUEVA, Ana Luisa y María Elena Vega Villalobos. 2010 “Dos esferas de poder: Una propuesta en torno a la organización política maya a la luz de la historia de *Yaxuun B'ahlam IV de Yaxchilan*”, *XXIII Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala*, 2009, B. Arroyo, A. Linares y L. Paiz (eds.) pp, 1232-1246. Guatemala: Museo Nacional de Arqueología y Etnología (versión digital), [http://www.asociaciontikal.com/pdf/92-1. Izquierdo\\_y\\_Vega\\_09.pdf](http://www.asociaciontikal.com/pdf/92-1. Izquierdo_y_Vega_09.pdf)
- IZQUIERDO, Ana Luisa y Guillermo, Bernal. 2011 “Los gobiernos heterárquicos de las capitales mayas del Clásico. El caso de Palenque”, pp. 151-192, *El despliegue del poder entre los mayas: nuevos estudios sobre la organización política*, Ana Luisa Izquierdo (ed.) México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas.
- 2012 “Neighborhoods in Pre-Hispanic Honduras. Settlement Patterns and Social Grouping Within Sites or Regions”, pp. 159-180. *The Neighborhood as a Social and Spatial Unit in Mesoamerican Cities*, Ma. Charlotte Arnauld, Linda R. Manzanilla y Michel E. Smith (eds.), Tucson: University of Arizona Press.
- JACKSON, Sarah E., *Politics of the Maya Court. Hierarchy and Change in the Late Classic Period*. Oklahoma, Norman: University of Oklahoma Press, 2013.
- KAUFMAN, Terrence S y William M. Norman. 1984 “An Outline of Proto-Cholan Phonology, Morphology and Vocabulary”, John S. Justeson and Lyle Campbell, eds, *Phoneticism in Mayan Hieroglyphic Writing*, pp. 77-166. Institute for Mesoamerican Studies, State University at Albany, Publication 9.
- KIRCHHOFF, Paul, 1955 “The Principles of Clanship in Human Society”, The Bobbs-Merrill Reprints Series the Social Sciences, A-128, Re impresión de Davidson Journal of Anthropology, Vol. I, Summer.
- LACADENA GARCÍA-GALLO, Alfonso y Andrés Ciudad Ruiz. 1998 “Reflexiones sobre la estructura política maya Clásica”, *Anatomía de una civilización: aproximaciones interdisciplinarias a la cultura maya*, coord. Andrés Ciudad Ruiz,

- María Yolanda Fernández Marquínez, José Miguel García Campillo, María Josefa Iglesias Ponce de León, Alfonso Lacadena García-Gallo, Luis Tomás Sanz Castro. Madrid: Sociedad Española de Estudios Mayas.
- LASALLE, Fernando. 1957 *¿Qué es una Constitución?* Buenos Aires: Siglo XX.
- LANDA, fray Diego de. 1941. Landa's Relación de las cosas de Yucatán, Edición y notas Alfred Tozzer, Cambridge, Mass: Papers of the Peabody Museum of American Archaeology and Ethnology, Harvard University (Series: Papers of the Peabody Museum of American Archaeology and Ethnology vol. 18).
- LÓPEZ AUSTIN, Alfredo. 1961 *La constitución real de México-Tenochtitlan*. México: Seminario de Cultura Náhuatl, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM.
- LÓPEZ BRAVO, Roberto. 2000 "La veneración de los ancestros en Palenque", *Arqueología Mexicana*, Vol. 8 (45): 38-43, México: Editorial Raíces.
- MARCUS, Joyce. 1976 *Emblem and State in the Classic Maya Lowlands. An Epigraphic Approach to Territorial Organization*. Harvard: Dumbarton Oaks, Trustees for Harvard University Harvard.
- MATHEWS, Peter y Gordon Willey. 1991 "Prehistoric polities of the Pasión regions", en Ed. Patrick Culbert, *Classic Maya Political History* Cambridge: School of American Research Advanced Seminar Series, Cambridge University Press.
- MARTIN, Simon y Nikolai Grube. 2002 *Crónica de los reyes y reinas mayas. La primera historia de las dinastías maya*. México: Planeta.
- MORLEY, Sylvanus G. 1961 *La civilización maya*. México: Fondo de Cultura Económica.
- THOMPSON, J. Eric S. 1966 *The Rise and Fall of Maya Civilization*. Norman: University of Oklahoma Press.
- OKOSHI H., Tsubasa, Williams-Beck, Lorraine e Izquierdo Ana Luisa. 2006 *Nuevas perspectivas sobre la geografía política de los mayas*, México: Foundation for the Advancement of Mesoamerican Studies, Inc., Universidad Autónoma de Campeche, Centro de Estudios Mayas, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM.
- ROYS, Ralph Loveland. 1957 *The Political Geography of the Yucatan Maya*, Washington: Carnegie Institution of Washington.
- RUZ, Mario H. 2007 "La comunidad atemporal. De vivos y difuntos en el mundo maya", *Etnografía de la muerte y las culturas en América Latina*, pp.113 a 136, Coord. Juan Antonio Flores Martos y Luisa Abad González, Cuenca:

Gobierno de España, Ministerio de Asuntos Exteriores, Agencia Española de Cooperación Internacional, Ediciones de la Universidad Castilla-La Mancha.

SANTLEY, Robert S. y Kenneth G. Hirth. 1993 “Household Studies in Western Mesoamerica”, *Prehispanic Domestic Units in Western Mesoamerica. Studies of the Household, Compound and Residence*. 3-17, Robert S. Santley y Kenneth G. Hirth (eds), Boca Ratón: CRC Press.

SMITH, Michael y Juliana Novic. 2012 “Introducción: neighborhood and Districts in Ancient Mesoamerica”, *The neighborhood as a Social and Spatial unit in Mesoamerican cities*. 1-26, M. Carlotta Arnauld, Linda Manzanilla y Michael E. Smith (eds.), Tucson: University of Arizona Press.

STUART, David. 2005 *The inscriptions from the Temple XIX at Palenque*. San Francisco: Pre-Colombian Art Research Institute.

THOMPSON, J. Eric S. 1984 *Historia y religión de los mayas*. México: Siglo XXI.

WEBSTER, David y AnnCorinner Freter. 1990 “Settlement History and the Classic Collapse of Copan: A Redefined Chronological perspective”, *Latin American Antiquity*, I: pp.66-98. Prudence Rice (ed.), Washington, DC: Society for American Archaeology.

WILLEY, Gordon R. Ledyard Smith, Gair Tourtellot y Ian Graham. 1975 *Excavations at Seibal, Department of Petén, Guatemala*. Cambridge, Mass: Peabody Museum of Archaeology and Ethnology, Harvard University (Memories of the Peabody Museum of Archaeology, v.13, no. 1-2).

WOLF, Eric. 1989 “The Vicissitudes of the Closed Corporate Peasant Community”, *American Ethnologist* 13: 325-329.